

MENDOZA, 04 JUN 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5412/2026, en las que Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado eleva los resultados de la evaluación realizada sobre las postulaciones a la convocatoria de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, destinada a docentes investigadores en formación y estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería - Ciclo 2026;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 182/2026-FI, se dispuso la Convocatoria en el Ciclo 2026 a docentes investigadores y estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería, para presentar proyectos de investigación en las categorías de Proyectos Tipo B para docentes investigadores en formación, con asesor; y de Proyectos Tipo C para estudiantes de grado avanzados, con asesor.

Que, según lo prevé la Convocatoria, la primera etapa de la evaluación fue realizada por la Comisión de Evaluación dispuesta por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, a los efectos de considerar la admisibilidad de los proyectos y otorgar el aval institucional para pasar a la segunda instancia de la evaluación.

Que, resultaron ADMISIBLES NUEVE (09) postulaciones de acuerdo con lo informado y sugerido por la Comisión de Evaluación.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 182/2026-FI, la cantidad de postulaciones calificadas ADMISIBLES por tipo de proyecto no alcanza el máximo dispuesto de DOCE (12).

Que resultaron ADMISIBLES CUATRO (4) postulaciones para la categoría de proyectos de investigación Tipo B (dirigida a docentes investigadores en formación, con asesor).

Que resultaron ADMISIBLES CINCO (5) postulaciones para la categoría de proyectos de investigación Tipo C (estudiantes de grado, avanzados).

Que por la Resolución N° 182/2026-FI, el número de postulaciones ADMISIBLES para la categoría de proyectos de investigación Tipo C presentadas por los estudiantes de la carrera de Ingeniería Mecatrónica ha superado el máximo dispuesto de DOS (2), resultando ADMISIBLES las TRES (3) propuestas recibidas.

Que la Comisión Evaluadora ha tomado como criterio, lo dispuesto en la sección COMPLEMENTO del ANEXO III de la Resolución N° 182/2026-FI, el cual prevé una reasignación de fondos en caso de no cubrirse la cantidad máxima dispuesta por tipo de proyecto.

Que todas las propuestas contribuyen a alcanzar los objetivos dispuestos en la Convocatoria.

Que la citada Comisión, realizó la evaluación general, asignando la puntuación y recomendó el monto a asignar para el financiamiento de los proyectos de investigación, por un **MONTO TOTAL de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$2.700.000)**, en los términos establecidos en ANEXO III, ETAPA II de la Resolución N° 182/2026-FI.

Que, en relación con los fondos remanentes de la partida dispuesta para la presente convocatoria, se propone destinarlo a cubrir el financiamiento de nuevas convocatorias orientadas a consolidar actividades de investigación y desarrollo de la Facultad de Ingeniería, bajo lineamientos definidos por la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado sujetas a la aprobación de la autoridad que corresponda.

Lo dispuesto por el Artículo 40° - Incisos 2 y 8 del Estatuto Universitario.

Resol. – FI N° **373/2026**

En uso de sus atribuciones,  
LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y autorizar la ejecución de los Proyectos de Investigación de la convocatoria autorizada por Resolución N° 182/2026-FI, según se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como **fecha de inicio** de los proyectos de investigación el **26 de mayo de 2026**; el plazo máximo de presentación del **informe de avance** el **30 de octubre de 2026**, y el plazo máximo de la entrega del **informe final** el **26 de abril de 2027**.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar, a la Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado, notificar por correo electrónico a los Directores/Líderes/Asesores de Proyectos lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, de la presente resolución, a los efectos de asumir los compromisos dispuestos en la convocatoria autorizada por Resolución N° 182/2026-FI.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar la transferencia del subsidio, para los Proyectos de Investigación aprobados de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 1° de la presente resolución, a la cuenta bancaria del Director/Líder/Asesor de Proyectos, según corresponda.

ARTÍCULO 5º.- El subsidio será entregado en dos cuotas iguales. La primera de ellas al inicio de la actividad; la segunda cuota una vez hecha la rendición de la primera. Por razones debidamente fundadas, a pedido del Director/a o Líder de Proyecto con aval del Asesor, según corresponda y, supeditado a la disponibilidad de fondos, se evaluará la posibilidad de entregar el total del subsidio en una única cuota. En cualquier caso, la rendición de fondos se deberá presentar dentro de los quince (15) días de haber hecho uso de los fondos y/o hasta el 01 de setiembre de 2026, lo que ocurra primero, enviando correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad ([mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar)) indicando en asunto "Rendición Proyecto Investigación – Resol. N° 373/2026-FI – APELLIDO, Nombre (Director/Lider del Proyecto)". El instructivo de rendición de cuentas correspondiente será remitido a los beneficiarios desde Secretaría Administrativa Económica Financiera.

ARTÍCULO 6º.- El Director/Líder del Proyecto compartirá con el Asesor la responsabilidad de administrar los fondos que se le otorguen para el desarrollo de este.

ARTÍCULO 7º.- El **control de la rendición de fondos** lo realizará la Dirección General Económico-Financiera, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en los aspectos administrativos y contables. Una vez realizado dicho control, se notificará al interesado y a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, pudiendo resultar aprobada, observada y/o rechazada. En caso de ser la rendición observada, por aspectos formales y/o legales, los responsables deberán subsanar las observaciones en un plazo no mayor a los veinte (20) días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **373/2026**

## ANEXO I

### PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AUTORIZADOS A EJECUTARSE CONVOCATORIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN N° 182/2026-FI

N° Orden Tipo de Proyecto Carrera	Título	Director/ Líder	CALIFICACIÓN	Monto por asignar [\$]
1B Licenciatura en Ciencias de la Computación	Hibridación de modelos de difusión y metaheurísticas multiobjetivo para la generación de fármacos en contextos de datos <b>limitados</b> .	Ing. Matías Gabriel ROJAS	EXCELENTE	300.000
2B Arquitectura	Mujeres y producción sociotecnológica del hábitat: agencia y tensiones en la vivienda social sustentable de zonas rurales de Lavalle, Mendoza.	Dra. Arq. Natalia DALDI CALABRÓ	EXCELENTE	300.000
3B Arquitectura	Estrategias de microactivación urbana para la revitalización socioespacial de áreas patrimoniales. Caso de estudio: La Alameda de Mendoza.	D.I. Esp. María Cecilia DE SPIRITO	EXCELENTE	300.000
4B Ciencias Básicas	Desafíos educativos frente al avance de la Inteligencia Artificial.	Lic. Martín J. MATONS	MUY BUENO	300.000
1C Arquitectura	Desarrollo de herramientas metodológicas y digitales para el diseño de edificios de tecnologías emergentes.	Ezequiel COPIA	MUY BUENO	300.000
2C Ingeniería Mecatrónica	Implementación de un nodo robótica de 3 grados de libertad para tele-experimentación.	Valentina LUCIARTE	EXCELENTE	300.000
3C Ingeniería Mecatrónica	Análisis y validación experimental de Amortiguadores de Columna de Líquido Sintonizados (TLCD) en sistemas de dos grados de libertad.	Lucas Alberto QUINTANA	MUY BUENO	300.000
4C Ingeniería Mecatrónica	Caracterización mecánica de poliftalamida reforzada con fibra de carbono empleada en manufactura aditiva	Joaquín CABAÑA	EXCELENTE	300.000
5C Ingeniería Industrial	Desarrollo e implementación de un código BEM para análisis y diseño preliminar de palas de turbinas hidrocinéticas	Ignacio Martín CORONADO PUNGITORE	EXCELENTE	300.000

ANEXO I - RESOLUCIÓN – FI N° 373/2026